

RESOLUCIÓN N° 102
13 de Noviembre de 2020

Por la cual se otorga la Renovación Reconocimiento Deportivo y se Renueva el Órgano De Administración y la Comisión Disciplinaria del CLUB DEPORTIVO COFREM, en la Jurisdicción de Villavicencio.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER, en ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la ley 181 de 1995, Ley del deporte, el Decreto de Ley 1228 de 1995, Decreto 407 de 1996 Acuerdos del Concejo Municipal Nos. 057 de 1995 y 040 de 1998 y Resolución 231 de 2011, Decreto 1085 de 2015, Resolución 002 del 27 de enero de 2017, Resolución 1150 de 2019, y.

CONSIDERANDO

1. Que mediante la comunicación Radicada bajo consecutivo No. 010107 de fecha 19 de diciembre de 2019, el presidente del **CLUB DEPORTIVO COFREM**, señor **HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.810.212, expedida en Bogotá. D.C, solicitó por escrito al Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio IMDER, Renovar el Reconocimiento Deportivo, el Órgano de Administración y la Comisión Disciplinaria, adjuntando la documentación legal exigida para el caso.
2. Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER Villavicencio, emite auto de requerimiento No. 020 de 2020 al cual, el CLUB DEPORTIVO COFREM, responde anexando las correcciones y documentos faltantes para el trámite, en comunicación radicada bajo consecutivo 11582 del 27 de octubre de 2020.
3. Que una vez estudiada la documentación, se establece que el CLUB DEPORTIVO COFREM, cumple con los requisitos legales vigentes, en especial, con los conferidos en el decreto 1228 de 1995, la resolución 231 de 2011, la Resolución 1150 de 2019 y los consolidados en sus propios estatutos.
4. Que previo estudio de la solicitud, se establece que el Club cumple con los requisitos legales vigentes conforme a la normatividad que rige el deporte en Colombia y la norma estatutaria.

RESOLUCIÓN N° 102
13 de Noviembre de 2020

5. Que es función del Instituto velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.
6. Es de anotar que el periodo estatutario es del 13 de octubre del 2005 al 12 de octubre de 2009, establecido en el Artículo 50 de los estatutos del club.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el Órgano de Administración y la Comisión Disciplinaria, elegidos en la asamblea extraordinaria, realizada el día 19 de noviembre de 2019 mediante Acta 01 del CLUB DEPORTIVO COFREM, por el periodo de 4 años comprendido desde el 19 de noviembre de 2019 al 18 de noviembre de 2023, en la jurisdicción de Villavicencio así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE	HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA	C.C. 74.810.212. De Bogotá. D.C
TESORERO	EDWIN YESID BAQUERO MORA	C.C. 86.080.351 De Villavicencio, Meta
SECRETARIO	HELLMAN LEONARDO CARRILLO HERRERA	C.C. 79.859.764 De Pto Carreño, Vichada

COMISIÓN DISCIPLINARIA

X/ASAMBLEA	JOHANA MARCELA RUIZ NAVARRO	C.C. 1.121.840.322 De Villavicencio, Meta.
X/ASAMBLEA	CARLOS HUMBERTO BELTRAN ROZO	C.C. 17.346.270. De Villavicencio, Meta.
X/ÓRGANO ADMÓN.	ZULBEY LEONOR VARGAS CASTRO	C.C. 1.122.650.597 De Restrepo, Meta.



RESOLUCIÓN N° 102
13 de Noviembre de 2020

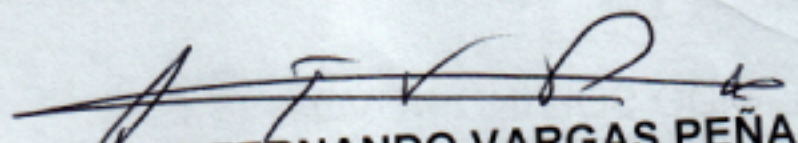
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Reconocimiento Deportivo, tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, a la presidente del CLUB DEPORTIVO COFREM.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, del cual habrá de hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a ello o a la notificación por aviso; en los términos del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.


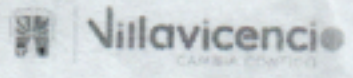
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 13 de Noviembre de 2020


LUIS FERNANDO VARGAS PEÑA
Director General

Elaboró: Alejandro Narváez Vásquez
Cargo: Técnico de apoyo Organizaciones Sociales
Revisó: Nancy Lorena Ramos Contreras
Cargo: Coordinadora Organizaciones Sociales

COPIA NO CONTROLADA
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqr@d@imdervillavicencio.gov.co

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA			
	RESOLUCIONES			
	Código: FR-GES-05	Vigencia: 05/03/2020	Versión: 5	

RESOLUCIÓN N° 102
13 de Noviembre de 2020

NOTIFICACIÓN

En Villavicencio a los 17 días del mes de noviembre del año 2020, compareció el señor, HELMAN LEONARDO CARRILLO HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía número 79.859764, expedida en Bogotá DC quien actúa en representación de HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.810.212, expedida en Bogotá. D.C en su calidad de presidente de **CLUB DEPORTIVO COFREM**, para notificarse de la Resolución N° 102 de fecha 13 de Noviembre de 2020, donde se renueva el Reconocimiento Deportivo y se reconoce el Órgano de Administración y la Comisión Disciplinaria.



Notificado: HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA
Presidente CLUB DEPORTIVO COFREM.

QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION: HELMAN LEONARDO CARRILLO HERRERA
Apoderado CLUB DEPORTIVO COFREM.

TEL: 682 2743 – 682 2745

Correo: coordinaciondeportesparque@cofrem.com.co

Dirección: Parque de la Vida COFREM, Avenida Circunvalar Vía Catama

Nancy Lorena Ramos Contreras Pp.
Quien Notifica: Lic. Nancy Lorena Ramos Contreras
Coordinadora De Organizaciones Sociales

Elaboró: Alejandro Narváez Vásquez
Cargo: Técnico de apoyo Organizaciones Sociales
Revisó: Nancy Lorena Ramos Contreras
Cargo: Coordinadora Organizaciones Sociales

COPIA NO CONTROLADA

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co